

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.067 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de Julio de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 538  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 29 — Amplíase el art. 49 del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENT PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,25
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Nº mensual .....	\$ 8,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
sucesorios .....	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 5022	del 7-6-72	— Renuncia del Ing. Richard Flores .....	4221
„ „ „ 5023	„ „	— Autorízase al Jefe Regional de Turismo de los Valles Calchaquíes señor Juan C. Abdala Ibáñez a trasladarse a la República de Bolivia por el término de 8 días .....	4221
„ „ „ 5024	„ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa un Jeep Pick-Up con destino a la Direc. de Minas .....	4222
„ „ „ 5025	„ „	— Ampliase en la suma de \$ 15.000,00 el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la Direc. Provincial del Trabajo .....	4222
„ „ „ 5026	„ „	— Ampliase los términos de los contratos celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Nicolás Paz y Francisco Granados ..	4223
„ „ „ 5027	„ „	— Apruébase la Resol. Interna Nro. 100 dictada por la Direc. General de Compras y Suministros	4223
„ „ „ 5028	„ „	— Apruébase el contrato entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Ing. Civil Osvaldo Angel Seggiaro .....	4224

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5029 del 7-6-72 — Ampliase en la suma de \$ 5.000,00 el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a Contaduría General de la Provincia .....	4225
M. de Gobierno „ 5030 del 9-6-72 — Conmemórese el día 13-6-72 el 202º aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales .....	4226
M. de Economía „ 5031 del 13-6-72 — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa materiales de construcción con destino a la Obra Nº 795 .....	4226
„ „ „ 5033 del 14-6-72 — Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Cont. Púb. Srta. Celia Angela Tolaba .....	4227
M. de Gobierno „ 5034 „ „ — Renuncia del señor Justo Román Bravo .....	4228
„ „ „ 5035 „ „ — Designase al señor Oscar Vicente Nella .....	4228
M. de Economía „ 5036 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa de la firma Equipos y Materiales S.A.C.I. por un importe total de \$ 9.132,28 .....	4229
„ „ „ 5037 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en compra directa de la firma Equipos y Materiales S.A.C.I. por importe total de \$ 24.761,00 .....	4229
M. de Gobierno „ 5038 „ „ — Conmemórese el día 17-6-72 el 151º aniversario de la muerte del Gral. Don Martín Miguel de Güemes .....	4229
„ „ „ 5039 „ „ — Conmemórese el día 20-6-72 un nuevo aniversario de la muerte del Gral. Manuel Belgrano como asimismo el Día de la Bandera .....	4230
M. de Economía „ 5040 „ „ — Dáse auspicio oficial a la Competencia Automovilística Fórmula Turismo Nacional, a realizarse el 18-6-72 .....	4230
„ „ „ 5041 del 17-6-72 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación señor Gustavo Malek ..	4231

### LICITACION PUBLICA

Nº 11520 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 13/72 .....	4231
Nº 11503 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 11/72 .....	4231
Nº 11502 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 10/72 .....	4231
Nº 11441 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/72 .....	4231

### LICITACION PRIVADA

Nº 11518 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 20 .....	4232
---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 11509 — Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4232
---	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 11501 — S/p.: Ernesto Rojo .....	4232
Nº 11500 — S/p.: Ernesto Rojo .....	4232

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 11540 — Carmen Elena López .....	4233
Nº 11523 — Ballesteros Senovio .....	4233
Nº 11522 — Tomás Joaquín Varela .....	4233
Nº 11492 — Navarrete Juan Isabel .....	4233
Nº 11488 — Silvano Escudero o Silvano Escudero Valdiviezo .....	4233
Nº 11485 — Bonari Danilo .....	4233
Nº 11473 — Carmen Flores de Arana y Nicolasa Arana de Calisalla o Calisaya .....	4233
Nº 11472 — Florencia Vargas de Mantella .....	4233

	Pág. Nº
Nº 11465 — Alejandra Vélez de Cardozo .....	4233
Nº 11464 — Santiago Saravia o Saravia Sajama .....	4234
Nº 11440 — Emma Antonia Ferrero de Salis .....	4234
Nº 11439 — Emiliana Villalba de Barro .....	4234
Nº 11432 — Anunziata Bini de Rondóni .....	4234
Nº 11419 — Dominga Ramírez de Zalazar .....	4234
Nº 11414 — Pedro Gutiérrez .....	4234
Nº 11401 — Asunción Quiñidor .....	4234
Nº 11400 — Justo Gómez .....	4234
Nº 11396 — Juan Néstor Gutiérrez .....	4234

**REMATE JUDICIAL**

Nº 11539 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Irene de Tobiani y otros	4234
Nº 11538 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Alcántara Gabriela Elsa y otro	4235
Nº 11537 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de García Fermín y otro .....	4235
Nº 11536 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gladys Cisneros y otros .....	4235
Nº 11535 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vargas Hugo Néstor y otro	4235
Nº 11534 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Petrochelli Ariel y otro vs. Elías Jorge y otro ..	4235
Nº 11533 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Farfán Alberto Raúl vs. Mamaní Felisa .....	4235
Nº 11532 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Reinaga D. Gregorio vs. Fidel Aguirre .....	4236
Nº 11531 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Esquivel Lucio Héctor y otro	4236
Nº 11530 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Rojas Andrés .....	4236
Nº 11529 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sastre Miguel B. y otros vs. Chavarrí y Cia. S. R. L. ....	4236
Nº 11528 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. López Donato .....	4236
Nº 11527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Day de Zenteno Cornejo M. Antonia vs. Cazón A. Gregorio ..	4236
Nº 11526 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Oslas vs. Sánchez Ramón Gervasio ....	4237
Nº 11525 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Athayde Moncorvo Eduardo vs. Benjamín Diez	4237
Nº 11524 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Tejada Trigo Hugo Ernesto .	4237
Nº 11517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Miranda Raúl y Florencia B. de	4237
Nº 11516 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Estopiñán Augusto Nicano y Francisco Garabito ..	4238
Nº 11515 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Segundo I. Morienega y otro	4238
Nº 11513 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. Fuentes José ..	4238
Nº 11512 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Maita Rosa Higilio .....	4238
Nº 11511 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Rodríguez Eleuterio y otros ..	4238
Nº 11510 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Beltrán Aquino Luis Francisco y otro ..	4238
Nº 11507 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo Antonio y otros vs. S.A. de Tabacos Industrializados ..	4238
Nº 11497 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Maza Domingo .....	4239
Nº 11496 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Díaz José Antonio .....	4239
Nº 11495 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Tarifa Francisco Ricardo ....	4239
Nº 11494 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Flores Benjamín Félix y otro .	4239
Nº 11493 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Zalazar Santos José .....	4239
Nº 11490 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cabrera Juan vs. Marta Alicia Rodríguez .....	4239
Nº 11489 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Avendaño Isidro y otros ..	4240
Nº 11477 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser Juan Adolfo vs. Martínez de Aranda Rosa ..	4240
Nº 11476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Dorigato María de los Angeles Moreno de vs. Orellana Julio Orlando .....	4240
Nº 11468 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de Solaregui Anastacio .....	4240
Nº 11438 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Carmen Rosa C. de vs. Barreira Carlos Celis ..	4241
Nº 11437 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solución S.A. vs. Cuéllar Héctor y otros ....	4241
Nº 11436 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Herrera D. Jorge ..	4241
Nº 11415 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Juan vs. González R. Silvano y otro ..	4241
Nº 11408 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y otro ..	4242
Nº 11390 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Previsión Social de la Provincia vs. Sotomayor Waldo y otro .....	4242

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 11504 — Amadeo Cabral .....	4242
--------------------------------	------

	Pág. Nº
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 11474 — Pedro Baldi . . . . .	4242
Nº 11418 — María Clarisa Zigarán . . . . .	4242
Nº 11412 — Francisco José Alfoldi . . . . .	4242
<b>EDICTO PENAL</b>	
Nº 11519 — Causa c/Gualda Jorge Eduardo . . . . .	4243

## Sección COMERCIAL

<b>EMISION DE ACCIONES</b>	
Nº 11521 — La Embotelladora del Norte S.A. . . . .	4243
<b>VENTA DE NEGOCIO</b>	
Nº 11514 — Frigorífico Güemes S.A.I.C. . . . .	4244

## Sección AVISOS

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 11479 — Ingenio San Isidro S.A. Para el día 21-7-72 . . . . .	4244
<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES</b>	
Nº 11500 — Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta . . . . .	4244

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5022

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-05627/72.

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Richard Flores, al cargo de Ayudante Profesional, Categoría 03, Clase 09 Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, y atento a lo aconsejado por el referido organismo y la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de mayo de 1972, la renuncia presentada por el ingeniero RICHARD FLORES, al cargo de Ayudante Profesional (Categoría 03, Clase 09) de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5023

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-05406/72.

VISTO el programa de promoción turística a desarrollar por el Jefe Regional de Turismo de los Valles Calchaquies en distintas ciudades de la vecina República de Bolivia, consistente en charlas, conferencias y exhibición de audiovisuales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a un plan promocional, trazado oportunamente por la Dirección de Turismo por disposición superior, con la finalidad de hacer conocer en el exterior las bellezas y condiciones turísticas de nuestra Provincia,

Que la Compañía Aérea "Lloyd Aéreo Boliviano", interesada en brindar su apo-

yo para la realización de esta parte del plan, facilitará —sin cargo— los pasajes de ida y vuelta para el traslado del disertante,

Por ello, atento a lo informado por el organismo referido,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Jefe Regional de Turismo de los Valles Calchaquies, señor Juan Carlos Abdala Ibáñez, a trasladarse —vía aérea— a la República de Bolivia, por el término de ocho (8) días, contados a partir del día 22 de mayo del año en curso, para que, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra de dicho país, dicte una serie de charlas y conferencias acompañadas de audiovisuales, relacionadas con el quehacer turístico de la provincia de Salta.

Art. 2º — Por la respectiva Habilitación de Pagos, practíquese la liquidación de los viáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5024

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 15-1476/972.

VISTO el presente expediente en el cual la Dirección de Minas solicita la provisión de dos vehículos Jeep doble tracción, carrozados y con calefacción, por un monto aproximado de \$ 26.053,- cada uno, según presupuesto de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente fundamenta su pedido en la necesidad de contar con la movilidad adecuada para cumplir con su programa de estudios de yacimientos, asesoramiento a los productores mineros, inspecciones contempladas en la legislación vigente, etc., aconsejando la compra de los Jeep por ser vehículos más apropiados para los trabajos de campaña, sobre todo en la zona de Los Andes;

Que por razones de economía se estima procedente la adquisición de un vehículo de la naturaleza solicitada en estos obrados;

Que conforme lo dictaminado a fs. 7 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la compra directa de la citada unidad está comprendida en la causal de excepción prevista por el Artículo 56º, Inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969);

Por ello, y teniendo en cuenta lo requerido por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, a adquirir en compra directa, un Jeep Pick-Up, JA 2PA, doble tracción, carrozado, con calefacción, 0 kilómetro, por un monto total aproximado de \$ 26.053,- Veintiséis mil cincuenta y tres pesos), con destino a la Dirección de Minas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 15 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5025

Ministerio de Economía

Expediente Nº 51-32.155/72.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial del Trabajo solicita ampliación de su actual Caja Chica establecida por Decreto Nº 3650/71 en \$ 20.000,- para ser incrementada en la suma de \$ 50.000,-; y,

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 6 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, se desprende que el monto asignado de \$ 20.000,- resulta insuficiente para el desenvolvimiento administrativo del organismo recurrente, haciéndose necesario, por lo tanto, resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, del cual surge como procedente la ampliación por la suma de \$ 15.000,- en lugar de lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 15.000,- (Quince mil pesos), el importe asignado por Decreto Nº 3650/71 a la Dirección Provincial del Trabajo, para la inversión en los conceptos que autoriza el Decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 41 por \$ 20.000,- se amplía en la suma de \$ 15.000,-, quedando autorizada por un monto total de \$ 35.000,- (Treinta y cinco mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5026

Ministerio de Economía

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la provincia de Salta, y los señores Francisco Granados y Nicolás Paz, aprobados por Decretos Nros. 2007 y 2006/71, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar los términos de los mencionados contratos, en consideración a que por razones del servicio el personal antes referido debe cumplir tareas en horario extraordinario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos de los contratos celebrados entre el Gobierno de la provincia de Salta, y los señores NICOLAS PAZ, L. E. Nº 3.729.717 y FRANCISCO GRANADOS, L. E. Nº 3.907.517, aprobados por Decretos Nros. 2006 y 2007/71, respectivamente, los que quedarán re-actados de la siguiente manera:

"La Provincia podrá disponer del cumplimiento de horario extraordinario de "El Contratado" cuando las razones de servicios así lo requieran, el que será liquidado de acuerdo al régimen establecido para la Administración Provincial para dicho concepto. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5027

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-27.274/72.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación, la Resolución Interna Nº 100 dictada por la misma en fecha 17 de mayo del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 5, cuya apertura se realizará el día 3/5/72, para la adquisición de artículos de ferretería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 71 vta., no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación, como así tampoco a los resultados expuestos en el Cuadro Comparativo de Precios, por lo que se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 100, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 17 de mayo del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Privada Nº 5, cuya apertura se realizará el 3/5/72, para la adquisición de Artículos de Ferretería, por un monto total de \$ 10.925,- (Diez mil novecientos veinticinco pesos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

**Fernando Martínez:**

Reng. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,  
11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18, por  
ser único proponente \$ 7.825,-

**Damián Mendoza:**

Reng. 19 y 20, por menor precio \$ 3.100,-

TOTAL \$ 10.925,-

y se desestima el renglón 16.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa los elementos detallados en el renglón Nº 16, en virtud de haber sido desestimado en la Licitación Privada Nº 5 referida precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la cuenta: Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5028

Ministerio de Economía

Expediente C.34-26.422/72.

VISTO los términos del contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos y el Ing. Osvaldo Angel Seggiaro, de fecha 17 de mayo de 1972; y

**CONSIDERANDO:**

Que las causales de excepción que han motivado la contratación directa se encuentran plenamente justificadas dadas las razones de urgencia que existen en satisfacer las necesidades de servicio de la Administración General de Aguas de Salta con motivo de la puesta en marcha de su Plan de Trabajos Públicos 1972;

Por ello, atento lo dispuesto por el inciso a) del artículo 56 del Decreto Ley Nº 705/57 y dictamen del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios de fecha 17 de mayo de 1972, cuyo texto se transcribe:

**"CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.**

"Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Salta, ingeniero FEDERICO DAVALOS, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y el ingeniero civil OSVALDO ANGEL SEGGIARO, por sus propios derechos, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 6.061.817, con domicilio real en Mendoza Nº 528 de esta ciudad, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratante" contrata a "El Contratado", para que preste servicios profesionales como ingeniero civil a las órdenes y relación inmediata del Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Administración General de Aguas de Salta, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, "El Contratado" por disposición del inciso f) del Artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato tendrá un plazo perentorio de duración de seis (6) meses corridos contados desde la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. Su vencimiento y

caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice "La Contratante". En tal caso se abonará a "El Contratado" el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste "El Contratado" en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de Mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 1.333,-), que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamento ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación, una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, "La Contratante" abonará a "El Contratado" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: "La Contratante" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando

los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, o provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de "La Contratante", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último.

"En ningún supuesto, "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato, cuando "El Contratado" incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas.

"a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.

"b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"TRECEVA: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i), punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales "La Contratante" en Mitre Nº 23 y "El Contratado" en Mendoza Nº 528, ambos de la Ciudad de Salta.

"Someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. Firmado: Ingeniero FEDERICO DAVALOS. Ingeniero OSVALDO ANGEL SEGGIARO".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección

0, Sector 1, Principal 3, Parcial 15: Otros hasta tanto sea aprobado el Presupuesto a regir en el presente ejercicio, el que cuenta con un rubro específico para este tipo de gastos "Remuneración Personal Temporal" - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 7 de junio de 1972.

DECRETO Nº 5029

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2972/72.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se amplie a la suma de \$ 10.000,-, los fondos asignados a la misma para gastos de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de \$ 5.000,- acordado por Decreto Nº 3650/71, resulta insuficiente para afrontar las erogaciones sujetas a dicho régimen, debido al gran aumento que se registra en los precios de los artículos indispensables y al acrecentamiento de trabajos a cargo del organismo recurrente, por lo que se estima procedente lo petitionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 5.000,- (Cinco mil pesos) el importe asignado por Decreto Nº 3650/71 a Contaduría General de la Provincia, para la inversión en los conceptos que autoriza el Decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 17 por \$ 5.000,- se amplía en la suma de \$ 5.000,-, quedando autorizada por un monto total de \$ 10.000,- (Diez mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de junio de 1972.

**DECRETO Nº 5030**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de que el día 13 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria del ilustre héroe;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórese el día 13 de junio del año en curso, el 202º aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a horas 10,30 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

Himno Nacional Argentino.

Colocación de una ofrenda floral con cinta, con los colores patrios y la leyenda "Gobierno de la Provincia".

Discurso a cargo del Secretario del Instituto Sanmartiniano y Círculo Argentino-Peruano, señor AMERICO CORNEJO.

Discurso a cargo de la maestra de la Escuela Nacional Nº 1 "Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales" de esta ciudad, Sra. NELDA VALDEZ DE VILLADA.

Art. 3º — Invítase a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, para que disponga la concurrencia de la Escuela número 1 de su dependencia, que lleva el nombre del prócer, a los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario, a los efectos de que los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la banda de música de la repartición, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º — Invítase al Consejo General de Educación para que disponga el envío de delegaciones de las escuelas de su dependencia a fin de que asistan a los actos previstos precedentemente.

Art. 6º — Invítase a los actos precisados en el presente decreto, al Centro Vecinal Arenales.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital procederá a la ornamentación del monumento al prócer, erigido en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 8º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesásticas, civiles, nacionales y provinciales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**Palacios**

Salta, 13 de junio de 1972

**DECRETO Nº 5031**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 23-03822/72.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa, de materiales que se detallan en los pedidos de provisión números 151, 152 y 153, con destino a la prosecución de la Obra del Departamento de Ciencias Económicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la compra directa que se gestiona en el expediente del rubro es de suma urgencia, toda vez que el Gobierno de la Provincia tiene proyectado inaugurar el Departamento de Ciencias Económicas en la fecha indicada a fs. 14 por la Dirección General de Compras y Suministros;

Que según lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 18, y teniendo en cuenta las razones de urgencia señaladas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a fs. 1, la contratación directa de los materiales arriba referidos tiene encuadre dentro de la causal de excepción indicada por el artículo 41, inciso f) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello, atento la imputación de gastos dada por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 20,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, los materiales que se especifican en los Pedidos de Provisión de Mercadería Nºs. 151, 152 y 153, que corren de fs. 2 al 4 del expediente del rubro, por un importe aproximado de pesos 12.607,48 (Doce mil seiscientos siete pesos con cuarenta y ocho centavos), con destino a la Obra Nº 795, prosecución refacción Departamento de Ciencias Económicas de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1,7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5033

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03667/72.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. Roberto Dib Ashur, en nombre y representación de la Provincia de Salta y la Cont. Púb. Nac., señorita Celia Angela Tolaba; y

**CONSIDERANDO:**

Que es menester proceder a su perfeccionamiento mediante el dictado de la norma aprobatoria pertinente;

Por ello, y atento las disposiciones del último párrafo del artículo 55 del decreto ley Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Provincia, Cont. Púb. Nac. ROBERTO DIB ASHUR y la Cont. Púb. Nac., señorita CELIA ANGELA TOLABA, que al texto expresa:

"Entre el señor Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. ROBERTO DIB ASHUR, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y la Cont. Púb. Nac., señorita CELIA ANGELA TOLABA, por sus propios derechos, argentina, soltera, L. C. Nº 4.452.583. Clase 1942, con domicilio real en calle Urquiza número 1915 de esta ciudad, en lo sucesivo "LA CONTRATADA", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratante contrata a La Contratada, para que preste servicios profesionales como Contadora Pública Nacional a las órdenes y relación inmediata de la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria de presente contrato, La Contratada por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleada, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y

obligaciones que emergen de este contrato.

TERCERA: El presente contrato tendrá un plazo perentorio de duración de seis (6) meses corridos contados desde la fecha de su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el organismo que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial, para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice La Contratante.

"En tal caso se abonará a La Contratada el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada en su horario normal obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de pesos 1.303,00 (Un mil trescientos tres pesos), que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación, una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, La Contratante abonará a La Contratada una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin La Contratada autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el ci-

tado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima La Contratante podrá rescindir el presente contrato, cuando La Contratada incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.
- b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de Treinta (30) días.

"TRECEAVA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso 1) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre Nº 23 y La Contratada en Urquiza Nº 1915, ambos de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los doce

días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: CELIA ANGELA TOLABA, ROBERTO DIB ASHUR".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios, parcial 16, Otros, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez aprobado el Presupuesto 1972, Contaduría General de la Provincia deberá efectuar las desafectaciones imputando a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Parcial 8, Remuneración Personal Temporario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5034

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-07114

Visto la renuncia presentada por el señor Justo Román Bravo al cargo de Director Interino de Prensa de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor JUSTO ROMAN BRAVO al cargo de Director Interino de Prensa de la Gobernación y recházense los términos de la misma por improcedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5035

Ministerio de Gobierno

Visto la vacante existente en el cargo de Director de Prensa de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR VICENTE NELLA (L. E. Nº 7.211.839, Clase 1927) Director de Prensa de la Gobernación (Director "G"), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5036

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-28.297/72.

Visto este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa, de repuestos para Tractor I.H.C. TD 20, con destino al Departamento Electromecánico, Sección Equipos Pesados de la Administración General de Aguas de Salta, según pedido de Provisión de Mercadería Nº 43; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de contar con los materiales referidos, cuyo costo actual es de aproximadamente \$ 9.132,28, valor éste que supera lo autorizado para este sistema de compra y de acuerdo a lo puntualizado por el organismo recurrente a fs. 4, la adjudicación en la forma solicitada puede hacerse efectiva con sujeción al artículo 56, inciso k) de la Ley 705;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en Compra Directa, de la firma "Equipos y Materiales" S.A.C.I.: 2 (dos piezas Nº 325.952-R91 - Rueda guía legítima para tractor I.H.C. - TD 20 - B y 39 (treinta y nueve) Piezas Nº 325.467 - R1 Bujes par rueda guía legítima para tractor I.H.C. TD 20 B, por un importe total de \$ 9.132,28 (Nueve mil ciento treinta y dos pesos con veintiocho centavos), con destino a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 190, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5037

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34.28643/72.

Visto este expediente en el que Dirección Ge-

neral de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa de 2 piezas Nº 703142091, Cadena Oruga, con destino a Sección Equipos Pesados, de la Administración General de Aguas de Salta, según pedido de Provisión de Mercadería Nº 61; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de contar con los materiales arriba referidos, cuyo costo actual es de aproximadamente \$ 40.000.—, y siendo imposible obtener cotización en plaza por tratarse de materiales importados, conforme lo puntualiza el organismo referido a fs. 5, la adjudicación en la forma solicitada puede hacerse efectiva con sujeción al artículo 56, inciso a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969),

Por ello y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa de la firma "Equipos y Materiales S. A.C.I." de 2 (dos) Cadenas Oruga para Tractor Internacional Modelo T.D. 20 - B.P. por un importe total de \$ 24.761 (Veinticuatro mil setecientos sesenta y uno) y con destino a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 190, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 15 de junio de 1972

DECRETO Nº 5038

Ministerio de Gobierno

Visto que el día 17 del corriente mes, se conmemora el 151º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que con su accionar infatigable consolidó no sólo la defensa de la frontera norte del país, sino también contribuyó a cimentar los ideales de libertad e independencia de la patria naciente;

Que la hazaña del héroe gaucho cobra, a través del tiempo, carácter de epopeya;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente su ilustre memoria;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de junio del año en curso, el 151 aniversario de la muerte del General don MARTIN MIGUEL DE

tado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: La Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: La Contratada durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de La Contratante, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima La Contratante podrá rescindir el presente contrato, cuando La Contratada incurriera en un mes en las siguientes inasistencias a sus tareas:

- a) 2 (dos) días seguidos o alternados sin aviso.
- b) 3 (tres) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, La Contratada podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante mediante telegrama colacionado con una antelación de Treinta (30) días.

"TRECEAVA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso 1) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre Nº 23 y La Contratada en Urquiza Nº 1915, ambos de la ciudad de Salta.

"Someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los doce

días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: CELIA ANGELA TOLABA, ROBERTO DIB ASHUR".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios, parcial 16, Otros, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Una vez aprobado el Presupuesto 1972, Contaduría General de la Provincia deberá efectuar las desafectaciones imputando a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Parcial 3, Remuneración Personal Temporario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5034

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-07114

Visto la renuncia presentada por el señor Justo Román Bravo al cargo de Director Interino de Prensa de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor JUSTO ROMAN BRAVO al cargo de Director Interino de Prensa de la Gobernación y recházense los términos de la misma por improcedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museñi

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5035

Ministerio de Gobierno

Visto la vacante existente en el cargo de Director de Prensa de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR VICENTE NELLA (L. E. Nº 7.211.839, Clase 1927) Director de Prensa de la Gobernación (Director "G"), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5036

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-28.297/72.

Visto este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa, de repuestos para Tractor I.H.C. TD 20, con destino al Departamento Electromecánico, Sección Equipos Pesados de la Administración General de Aguas de Salta, según pedido de Provisión de Mercadería Nº 43; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de contar con los materiales referidos, cuyo costo actual es de aproximadamente \$ 9.132,28, valor éste que supera lo autorizado para este sistema de compra y de acuerdo a lo puntualizado por el organismo recurrente a fs. 4, la adjudicación en la forma solicitada puede hacerse efectiva con sujeción al artículo 56, inciso k) de la Ley 705;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en Compra Directa, de la firma "Equipos y Materiales" S.A.C.I.: 2 (dos piezas Nº 325.952-R91 - Rueda guía legítima para tractor I.H.C. - TD 20 - B y 39 (treinta y nueve) Piezas Nº 325.467 - R1 Bujes par rueda guía legítima para tractor I.H.C. TD 20 B, por un importe total de \$ 9.132,28 (Nueve mil ciento treinta y dos pesos con veintiocho centavos), con destino a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 190, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 14 de junio de 1972

DECRETO Nº 5037

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34.28643/72.

Visto este expediente en el que Dirección Ge-

neral de Compras y Suministros solicita autorización para la adquisición, en compra directa de 2 piezas Nº 703142091, Cadena Oruga, con destino a Sección Equipos Pesados, de la Administración General de Aguas de Salta, según pedido de Provisión de Mercadería Nº 61; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de contar con los materiales arriba referidos, cuyo costo actual es de aproximadamente \$ 40.000.—, y siendo imposible obtener cotización en plaza por tratarse de materiales importados, conforme lo puntualiza el organismo referido a fs. 5, la adjudicación en la forma solicitada puede hacerse efectiva con sujeción al artículo 56, inciso a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969),

Por ello y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa de la firma "Equipos y Materiales S. A.C.I." de 2 (dos) Cadenas Oruga para Tractor Internacional Modelo T.D. 20 - B.P. por un importe total de \$ 24.761 (Veinticuatro mil setecientos sesenta y uno) y con destino a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 190, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 15 de junio de 1972

DECRETO Nº 5038

Ministerio de Gobierno

Visto que el día 17 del corriente mes, se conmemora el 151º aniversario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que con su accionar infatigable consolidó no sólo la defensa de la frontera norte del país, sino también contribuyó a cimentar los ideales de libertad e independencia de la patria naciente;

Que la hazaña del héroe gaucho cobra, a través del tiempo, carácter de epopeya;

Que es deber del Gobierno recordar dignamente su ilustre memoria;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 de junio del año en curso, el 151 aniversario de la muerte del General don MARTIN MIGUEL DE

GUEMES, y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — Como homenaje de recordación al héroe, se llevarán a cabo los siguientes actos en el monumento que perpetúa su memoria en esta ciudad:

Hs. 10.00: Colocación de ofrendas florales a cargo del Gobierno de la Provincia;

Hs. 10.15: Misa de Campaña a cargo del Capellán del Destacamento de Exploradores CM 5 "General Güemes", Rvdo. Napoleón Corbalán.

Hs. 10.50: Himno Nacional Argentino.

Hs. 11.15: Desfile militar y de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Hs. 12.00: Responso en el Panteón de las Glorias del Norte, a cargo del señor Arzobispo de Salta, S. E. Rvdma. Monseñor Carlos Mariano Pérez Eslava.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia e Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, a enviar delegaciones de escuelas primarias comunes, a los actos que se llevarán a cabo en homenaje al prócer.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá que la Banda de Música de la repartición, como así también la Escuela de Policía "General Güemes", se encuentren frente a la Catedral Basílica, a los efectos de que las mismas rindan los honores correspondientes.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva, sindicatos, asociaciones y, muy especialmente, al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 15 de junio de 1972

DECRETO Nº 5039

Ministerio de Gobierno

Visto que el día 20 del mes en curso se celebra el "Día de la Bandera", como así también se recuerda la memoria de su ilustre creador, el General Dn. Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno de la Provincia honrar dignamente la memoria del General Manuel Belgrano, en el nuevo aniversario de su tránsito a la inmortalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del General Don MANUEL BELGRANO, como así mismo el "DÍA DE LA BANDERA", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al acto de juramento a la bandera nacional, por parte de los soldados conscriptos de la clase 1951, como así también de los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, programado por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, el que se llevará a cabo en la localidad de Cerrillos.

Art. 3º — El día mencionado se llevarán a cabo asimismo los siguientes actos:

Hs. 9.30: Colocación de ofrenda floral al pie del monumento al General Don Manuel Belgrano, en la plaza que lleva su nombre.

Hs. 9.35: Palabras alusivas, a cargo de un representante del Instituto Belgraniano de Salta.

Hs. 10.30: Traslado de las autoridades del Gobierno de la Provincia, acompañadas por el Jefe de la Guarnición Militar Salta, a la localidad de Cerrillos, a fin de participar en la ceremonia de juramento de fidelidad a la bandera.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia, conjuntamente con la Municipalidad de la Capital, dispondrán las medidas de seguridad que correspondan, tendientes al mayor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente, a los efectos de la ornamentación del monumento al General Manuel Belgrano, ubicado en la plaza que lleva su nombre.

Art. 6º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia y a Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 15 de junio de 1972

DECRETO Nº 5040

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04652/72.

Visto que el Gobierno de la Provincia autoriza y patrocina la carrera automovilística con puntaje para el Campeonato Argentino Fórmula Turismo Nacional a celebrarse en esta Provincia el 18 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por esta circunstancia el Gobierno de la Provincia contribuirá con la suma de \$ 50.000.— para ser aplicados a los premios establecidos para dicha competencia, cuya organización está a cargo del Auto Club Salta;

Que la citada competencia se desarrollará en el circuito de los Valles Calchaquies y tiende a propender el desarrollo turístico de la zona, objetivo preferencial de la acción de Gobierno;

Que la Dirección Provincial de Turismo ha procedido a efectuar el compromiso preventivo por la suma antes señalada en el presupuesto de su organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse auspicio oficial a la Competencia Automovilística Fórmula Turismo Nacional, a realizarse el 18 de junio del año en curso en el circuito de los Valles Calchaquies, y la que se denominará "Premio Juramento a la Bandera".

Art. 2º — La Provincia acuerda al AUTO CLUB SALTA una contribución de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos) destinada a atender los premios a que se harán acreedores los deportistas participantes de la mencionada competencia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos) para que a su vez la haga efectiva al AUTO CLUB SALTA, y para que éste con cargo de rendir cuenta, atienda las erogaciones motivadas por los premios instituidos por dicha entidad para la Competencia Automovilística denominada "Premio Juramento a la Bandera", gasto que será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Función 35, Finalidad 6, Sección O, Partida Principal 3, Parcial 17, del Presupuesto. Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 17 de junio de 1972

DECRETO Nº 5041

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad, de S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Gustavo Malek,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor GUSTAVO MALEK, como así también a la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 11520

F. Nº 1366

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 13/72**

Lámase a Licitación Pública Nº 13/72, para el día 24 de Julio de 1972, a horas 11, para la Concesión Explotación Comercial Kiosco Nº 3 Estación Terminal de Omnibus. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 20,- (Pesos ley 18.188 veinte).

D. V. \$ 14,60

e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11503

F. Nº 1362

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 11/72**

Lámase a licitación pública Nº 11/72, para el día 24 de Julio de 1972 a las 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 25,- (Pesos Ley 18.188, veinticinco).

D. V. \$ 14,40

e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11502

F. Nº 1361

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 10/72**

Lámase a Licitación Pública Nº 10/72, para el día 21 de julio de 1972 a las 10, para la IMPRESION Y PROVISION DE BOLETOS DE OMNIBUS. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 25,00 (Pesos Ley 18.188, Veinticinco).

**Armando M. González**

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188. 14,40

e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11441

F. Nº 1357

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 10/72**

Obra: PERFORACION Y ENTUBACION DE UN POZO PARA PROVISION DE AGUA.

Ubicación: Camino Las Lajitas, Rivadavia, km. 90.

Presupuesto Oficial: \$ 53.550.  
Apertura: El día 17 de julio de 1972 a horas 11,30.

Pliego de Condiciones: En Contaduría de la Repartición, calle España N° 721, Salta.

Precio del Pliego: \$ 4.

**La Dirección**

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-6 al 7-7-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. N° 11518 F. N° 1365

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada N° 20 para el día 20 de Julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Repuestos p/Equipos HANDIE TALKIE V.H.F. con destino a Policía de Salta. Precio del Pliego \$ 14,70. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

Valor al Cobro \$ 14,40 e) 6 y 7-7-72

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. N° 11509 F. N° 1363

**COMUNICADO**

La Dirección General de Arquitectura de la Provincia, comunica que el precio de venta del legajo de la obra: "Refección y Ampliación Aeropuerto "El Aybal", cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de Julio próximo, a horas 11 es de \$ 112,— (Ciento doce pesos) y no como erróneamente se consignó en el edicto respectivo.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 14,40 e) 5 y 6-7-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. N° 11501 T. N° 0234

Ref.: Expte. N° 34- 24.031/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO ROJO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 has. en el lote N° 103, denominado Finca SAN ISIDRO, ubicado en las cercanías del pueblo de San Carlos, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Calchaquí, en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz, del cual se desprende la acequia comunera de la I Sección, catastro N° 285 de San Carlos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 28 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto, Jefe.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-7-72

O. P. N° 11500 T. N° 0233

Ref.: Expte. N° 34- 24509/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO ROJO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8 has. 1200 m2. en el Lote N° 62, y 2,8900 has. en el Lote N° 49, catastro N° 392, ubicado en las adyacencias del pueblo de San Carlos, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 4,26 ls/seg. para el lote N° 62 y 1,51 l/seg. para el lote N° 49, por distintos secundarios de la acequia comunera de la III Sección, que se desprende del Canal Principal, derivado del río Calchaquí en el Dique Nivelador de Los Sauces. En época de estiaje el caudal o dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de junio de 1972. Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto, Jefe.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-7-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 11540 T. Nº 0265

Doctor Gregorio R. Araújo, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos y acreedores de doña CARMEN ELENA LOPEZ de ARAOZ y los emplaza para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días en el "Testamentario" de la nombrada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de junio de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11523 T. Nº 0253

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: Ballesteros, Senovio, Expte. Nº 8283/72, Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de mayo de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. — Salta, 6 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11522 T. Nº 0252

El Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Joaquín VARELA, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11492 T. Nº 0223

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita herederos y acreedores del Sucesorio NAVARRETE JUANA ISABEL, Expte. Nº 48.056/1972, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 18 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-7-72

O. P. Nº 11488 T. Nº 0219

El Dr. Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metár cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de SILVANO ESCUDERO o SILVANO ESCUDERO VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 23 de junio de 1970. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11485 T. Nº 0216

El señor Juez de 1ra. Inst. Sra. Nom. C. y C., Dr. Gregor R. Araújo, en los autos "BONARI, DANILO - SUCESORIO", Expte. Nº 41867/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANILO BONARI. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de junio de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11473 T. Nº 0206

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de CARMEN FLORES de ARANA y NICOLASA ARANA de CALISALLA o CALISAYA, para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Salta, junio 27 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11472 T. Nº 0205

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña FLORENCIA VARGAS DE MANTELLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.989/72. Publicaciones por diez días. Secretaria, 27 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11465 T. Nº 0198

La doctora Eloísa G. Agullar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Alejandra Vélez de Cardozo (Expte. Nº 25253/72) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, junio 16 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11464 T. Nº 0197

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Santiago Saravia o Saravia Sajama (Expte. Nº 41842/72), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, junio 16 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11440 T. Nº 0183

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de EMMA ANTONIA FERRERO DE SALIS, Expediente 10.799/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Metán, 14 de junio de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-6 al 12-7-72

O. P. Nº 11439 T. Nº 0182

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos de doña Emilia Villalba de Barro, expte. Nº 41.366/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 27 de junio de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-6 al 12-7-72

O. P. Nº 11432 T. Nº 0176

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA BINI DE RONDONI. — Salta, Junio 22 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11419 T. Nº 0158

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA RAMIREZ DE SALAZAR, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11414 T. Nº 0152

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de don PEDRO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 48.311-72. — Salta, 19 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11401 T. Nº 0140

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Asunción Qupildor, a que comparezcan a estar a derecho. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-6 al 7-7-72

O. P. Nº 11400 T. Nº 0139

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO GOMEZ, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Juicio caratulado: "Gómez, Justo Pastor, Sucesorio" que tramita por Expte. número 42.205/71. Salta, 23 de diciembre de 1971. María Teresa López Jordán, Juez.

P. L. 18.188, 14,00 e) 26-6 al 7-7-72

O. P. Nº 11396 T. Nº 0137

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN NESTOR GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 41.741/972. Salta, 22 de junio de 1972. Doctora, Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11539 T. Nº 0260

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Televisor marca "Hallcrafters" - Sin base

El día 7 de Julio de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base un Televisor marca "Hallcrafters", Nº 18.450, en buenas condiciones de uso y funcionamiento secuestrado en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Irene de Tobiani y otros. Embargo Preventivo. Ex-

pediente Nº 47.650/71. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-7-72

O. P. Nº 11538 T. Nº 0261

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto 1972, a hs. 16.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.392,-, una Heladera marca "Novel", mod. 11 pies, Nº 10225, en equipo Nº 548819, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Alcántara, Gabriela Elsa y Moreno, Robustiano". Expte. 42.168/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11537 T. Nº 0262

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto 1972, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 945,- una Heladera marca "Novel", mod. ZZ-100, gabinete Nº 151453; con equipo Nº 550781, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a García, Fermín y Montero, Paulo". Expte. Nº 38.638/68. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11536 T. Nº 0263

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto de 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.098,90, una Heladera marca "Novel", mod. 11 pies, número 11634, equipo Nº 569111, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Gladys Cisneros y Raimundo Guzmán". Expte. Nº 42.812/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11535 T. Nº 0264

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto de 1972, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.116,- un Televisor marca "Surveyor", mod. 23", Nº 77690, con una mesa rodante Nº 670, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Vargas, Hugo Néstor y Vargas, María A. Guantay de". Expte. Nº 42894/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11534 T. Nº 0266

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de Julio de 1972, a las 17.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Jorge Elías y otro, sobre un inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, Banda Norte (Pcia. de Salta), cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 455, asientos 5 y 6 del libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastro Nº 1932. Valor fiscal: Pesos Ley 18.188: \$ 52.920,-. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "PETROCHELLI, Ariel y Angel PETROCHELLI vs. Elías Jorge y otro - Ejecutivo". Expediente Nº 40.288/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10% en el acto. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 7-7-72

O. P. Nº 11533 T. Nº 0269

**Por RAUL RACIOPPI**

El 10 de Julio de 1972 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en el Departamento Capital individualizado como Parcela 17, Manzana 56a, Sección F, Catastro Nº 16658, según promesa de venta registrada a folio 139, asiento 275 del libro 12 de Promesa de Venta y que le corresponde a doña Felisa Mamani. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Farfán Alberto Raúl vs. Mamani Felisa". Expediente Nº 59995/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11532 T. Nº 0270

**Por RAUL RACIOPPI**

El 7 de julio de 1972 a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, emataré sin base, cinco mil ladrillos de primera, verse en cortada de ladrillos "El Filtro". Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio: "Reinaga Díaz Gregorio vs. Fidel Aguirre". Ejecución. Expte. Nº 7958/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-7-72

O. P. Nº 11531 T. Nº 0287

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto de 1972, a hs. 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.274,40, una Heladera marca "Novel", mod. 9 pies, familiar, gabinete Nº 4191; equipo Nº 597118, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Esquivel Lucio Héctor y Alderete de Esquivel Dora". Expte. 59.362/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11530 T. Nº 0268

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 2 de agosto de 1972, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 545, una Sierra marca "Marani", mod. B. L. Nº 2740, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rojas, Andrés". Exp. Nº 56.563/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-7-72

O. P. Nº 11529 T. Nº 0254

**Por ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Bienes varios - SIN BASE**

El día 10 de Julio de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un atillo de madera de seis cuerpos y escalera con baranda, adherido al suelo y pared, con las

siguientes instalaciones: 1 mostrador con mampara de vidrio y estantería de seis puertas con una puerta vaivén; dos mamparas de cuatro vidrios cada una; un mostrador con mampara de vidrio de seis puertas; una estantería de madera con vitrina de vidrio de dos puertas corredizas; dos estanterías con archivo de madera (una de cuatro estantes y dos puertas) y la otra de cinco estantes con cuatro puertas); cuatro aparatos para luz fluorescente (dos sin tubos e instalación de cables para corriente eléctrica; una casilla de "Chapadur", medidas 2,40x1,80 mts. aproximadamente y con una puerta; 54 esqueletos de metal con botellas vacías (tamaño chico) y dos esqueletos vacíos; 32 esqueletos de madera con botellas vacías de agua mineral; varios cajones vacíos, y 8 damajuanas, bienes que pueden verse en poder del depositario judicial señor Miguel Bartolomé Sastre y que se encuentran en calle Balcarce Nº 795. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos "Desalojo (falta de pago) Sastre, Migue' B. y otros vs. Chavarri y Cía. S.R.L.". Expte. Nº 10522/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-7-72

O. P. Nº 11528 T. Nº 0255

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 1º de Agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Ejecución Prendaria "M. J. vs. LOPEZ DONATO", Expte. Nº 15876/72, remataré con base de Pesos Ley 18188 \$ 126,- importe del crédito: Un sillón giratorio de 1,00 x 0,60 mts.; Un escritorio metálico modelo studio, de 2 cajones y 1 mesa metálica para máquina de escribir, bienes éstos que pueden verse en Mitre Nº 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-7-72

O. P. Nº 11527 T. Nº 0258

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Embargo Preventivo "DAY DE ZENTENO CORNEJO MARIA ANTONIA vs. CAZON ACOSTA GREGORIO", Exp. Nº 21.383/70,

remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 1.706,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en el Departamento de Capital, Catastro número 14364. Ubicación s/Catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 63a, Nº de origen 1366. Ubicación s/Antecedentes, ciudad de Salta, calle Pasaje Gauna entre Pellegrini y Esteco, Sección 3ª, Manzana 41m, Lote Especial 12. Reg. Inmobiliario: 594. Medidas según Plano, Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 300 m2. Medidas s/Catastro: Fte 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 299,97 m2. Límites: Nº Lote 18, Sud, Pje. Gauna, Este, Lote 11, Oeste, Lote 13 y 14 que le corresponde a don Gregorio Cazón Acosta, según promesa de venta registrada a folio 53, asiento 112 del libro 11 de Promesas de Ventas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Se subastará los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble antes descripto.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11526

T. Nº 0257

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos: Ejecución Prendaria "SIMKIN, OSIAS vs. SANCHEZ, Ramón Gervasio", Expte. Nº 21.503/70, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.133,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble que le corresponde al demandado ubicado en esta ciudad en calle Coronel Moldes 271 entre las de San Martín y Urquiza integrado por el lote 8 del plano 1959 y fracción del lote 9 del plano 2506 con una extensión de 9 mts. de frente o lado Oeste por 9,90 mts. de contrafrente o lado Este, por 39,41 mts. de fondo por el lado Sud y 35,18 mts. por el lado Norte, o sea una superficie total de 335,95 m2. Límites: Norte, con fracción lote 9; Sud, con lote 7; Oeste, calle Coronel Moldes y Este, propiedad de Enrique Sansone. Nomenclatura catastral Sección F, Manzana 18, Parcela 20, Partida 28410, Folio 269, Asiento 1, 3, 4, 6 y 7 del Libro 459 R. I. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-7-72

O. P. Nº 11525

T. Nº 0258

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ", Expte. Nº 46.708/71, remataré sin base: Una cortadora de maleza marca INCO, montada sobre dos ruedas armadas 700 x 16, accionada por tractor; 1 arado marca CRUCIANELLI de 5 discos, y los derechos y acciones que le corresponde a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, Catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del libro 495 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte. Los bienes pueden ser revisados en la localidad de la Isla, Departamento Capital.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-7-72

O. P. Nº 11524

T. Nº 0259

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de Julio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "DEL REY S. A. vs. TEJADA TRIGO, Hugo Ernesto", Expte. Nº 41.404/72, remataré sin base: 1 conservadora para helados "Siam", color rojo y blanco, con inscripción "Frigo" sin tapa, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 6 y 7-7-72

O. P. Nº 11517

T. Nº 0247

Por EFRAIN RACIOPPI

El 25 de Julio 1972, a hs. 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 997,80, un Televisor marca "Surveyor", mod. 23" Nº 121670 y una mesa "Orocar" Nº 4, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Miranda, Raúl y Florencia B. de". Expediente

Nº 41.763/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11516 T. Nº 0248

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de Julio 1972, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.547,-, un Televisor marca "Floride de Luxe" mod. 23" Nº 33215 con una mesa "Orocar" Nº 4, verse en Mitre 415, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Estopiñán, Augusto Nicanor y Francisco, Garabito". Expte. Nº 41.771/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11515 T. Nº 0249

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de Julio 1972, a hs. 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.683,57, una Heladera Comercial marca "Key" de 4 puertas, Nº 2970 con equipo Nº 5063, en regular estado de uso y conservación, verse en Mitre 415. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Segundo I. Morienega y Néilda Q. de Monasterio". Expte. Nº 42.930/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11513 T. Nº 0245

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL**

**Jeep Pick-Up marca IKA, modelo 1965**

El 7 de Julio de 1972, a hs. 17, en Sarriente 548, ciudad, remataré sin base, un automotor tipo Jeep Pick-Up IKA, modelo 1965, motor Nº 65406662 con cinco ruedas armadas. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en autos: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. FUENTES, José. Ejecución Prendaria", Expte. 22978/71.

Imp. \$ 23,- e) 5 y 6-7-72

O. P. Nº 11512 T. Nº 0243

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de Julio 1972, a hs. 16.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, rema-

taré sin base, una Heladera carnicera, marca "Novel", mod. GMS 53, metálico número 14289, equipo Nº 07969702, en regular estado, verse en Mitre 415. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Maita, Rosa Higilio. Exp. Nº 22.779/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11511 T. Nº 0244

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de Julio 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base, un Combinado marca "Zenith", mod. 2604, Nº 5052, en regular estado, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a RODRIGUEZ, ELEUTERIO y DELGADILLO, ROMERO ROBERTA". Exp. Nº 22.979/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11510 T. Nº 0246

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de Julio 1972, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.067,-, un Televisor marca "Surveyor", mod. 23", Nº 64251 y una mesa "System", Nº 4, verse en Mitre 415, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Beltrán Aquino Luis Francisco y Aquino Marcelo Felipe". Expediente Nº 22.542/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11507 T. Nº 0239

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 11 de Julio de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "FACIOLO ANTONIO y OTROS vs. SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS - Exhorto", Expte. Nº 4343, remataré sin base, y al mejor postor los siguientes bienes: Un torrefactor chapa oficial número K 1372, marca PEDRO CARLIN, nú-

mero 7000 completa con sus respectivos accesorios; una máquina para armar cartulinas de 50 grs, marca "RENCO" s/número visible; un compresor de HP 5, marca "FURLAMENTO", Nº 5787, los que pueden ser revisados en Avenida Chile Nº 1380, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 7-7-72

O. P. Nº 11497 T. Nº 0229

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 24 de julio de 1972, a horas 17,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 255,00 una Cocina marca "Oro Azul" mod. 579 CV Nº 1401 y 2 garrafas de 10 kgs. c/u., verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Maza Domingo. Expte. 29.331/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11496 T. Nº 0228

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 24 de julio de 1972, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 592,50 una máquina de coser marca "Severbon" mod. 185 Nº 12155. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. El bien puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Diaz, José Antonio. Expte. Nº 42.214/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11495 T. Nº 0227

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 24 de julio de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 282,00 una cocina marca "Oro Azul" mod. G; 576 Nº 27822 y una garrafa de 10 kgs. verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 4. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Tarifa, Francisco

Ricardo. Expte. Nº 14.382/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11494 T. Nº 0226

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 24 de julio de 1972, a horas 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 335,00 una cocina marca "Cosquin" mod. 63639 y una garrafa de 10 kgs., verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Flores, Benjamín Félix y Valencia Apolinar. Expte. 29.028/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11493 T. Nº 0225

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 24 de julio de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de \$ 532,40, una cocina marca "Longvie" mod. 171 3-S/V número 922817 y una garrafa "Vestal" mod. C-10 Nº 9184, con todos los accesorios de fábrica, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Zalazar, Santos José. Expte. 6910/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 6-7-72

O. P. Nº 11490 T. Nº 0221

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de julio de 1972, a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 2.333,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tomás Cabrera esquina Celedonio Molina de esta ciudad. Extensión 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 33.480, circunscripción Ira., sección L, manzana 55 a, parcela 1. Títulos al folio 485, asiento 3 del libro 324 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejecutiva - CABRERA, Juan vs. Marta Alicia RODRIGUEZ", Expte. Nº 28053/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11489

T. Nº 0220

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de julio de 1972, a las 18.45 horas, en calle Graf. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 2.400,00, dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad. 1º: Un inmueble ubicado en Pasaje Tineo entre calles Alvear y Bolívar. Linderos: Norte: Pasaje Tineo; Sud: lote Nº 9; Este: lote Nº 17 y Oeste: Fondos de los lotes Nº 13 - 14 y 15. Extensión: 8 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Superficie: 208 m2. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 71 b, parcela 23, matrícula Nº 2744. Títulos: folio 347, asiento 1 y 2 del libro 412 del R.I. de la Capital. 2º: Un inmueble ubicado en calle Teodoro Sánchez de Bustamante (continuación de Bm. Mitre), entre calles Pedro Arias de Velázquez y M. Benítez. Linderos: Norte: lote Nº 21, Sud: lote Nº 23, Este: lote Nº 16 y al Oeste: antes calle Bm. Mitre. Extensión: 9 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo. Superficie: 562,50 m2., Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 17, parcela 23, matrícula 13910. Títulos al folio 99, asiento 5 del libro 76 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria seguida contra Avendaño, Isidro y Avendaño, Inés Retambay de", Expte. Nº 8.111/72. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 3 al 14-7-72

O. P. Nº 11477

T. Nº 0210

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 14 de julio de 1972 a las 17.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.600, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en la calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41,80 mts. de Norte a Sud, por 50 mts. de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud herederos de Cosme Olivera, al Oeste calle José I. Sierra y al Este herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63,70 mts. de Este a Oeste, y 42,70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte con Favorina López de Sitjes y herederos de De Cleto Olivera; al Este calle pública, al Sud Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda, por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ord. señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER JUAN ADOLFO vs. MARTINEZ DE ARANDA ROSA" s/ejecución hipotecaria Expte. Nº 56.573/71. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11476

T. Nº 0209

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de julio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.600, dos lotes de terreno rurales, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados en la localidad de Embarcación Departamento de San Martín (Pcia. de Salta). Lote Nº 347. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.830; Extensión 400 metros de Norte a Sud, por 500 mts. de Este a Oeste; Sup. 20 hectáreas, Linderos: al Norte y al Oeste, propiedad de los señores Luis Rey Vuistaz, Victoria Quinteros de Vuistaz, Isabel Vuistaz de Papa, Alberto Vuistaz, Enrique Vuistaz y Carlos Raúl Vuistaz; al Sud, lote Nº 377 y al Este, lote Nº 348. Lote Nº 348. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.831; Extensión de 400 mts. de Norte a Sud, por 500 mts. de Este a Oeste, Sup. 20 hectáreas, Linderos: al Norte, lote Nº 318; al Sud, lote Nº 378; al Este, lote Nº 349 y al Oeste, lote Nº 347. Títulos al folio 319, asiento 1 del libro 56 del R. I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "DORIGATO, María de los Angeles Moreno de, vs. ORELLANA, Julio Orlando, Ejec. Hipotecaria". Expte. número 38.289/70. Señá: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11468

T. Nº 0201

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de julio de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Sucesorio SOLAREGUI ANASTACIO, Expte. Nº 36.192/68, remataré parte de la finca denominada "Nacahuasi o Tartagal" designado como lote 72, con títulos inscriptos al Fl. 235 As. 1 del Libro 1 del R. I. San Martín. Ubicación: Ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín; Superficie: 4.793 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Límite: Norte, Lote 73; Este, Lote 61 bis de la misma finca; Sud, Cementerio de Tartagal y Oeste, camino nacional d Tartagal a Yacuiba. Este inmueble fue subdividido en lotes por el plano 385 figurando como de propiedad del causante los siguientes: LOTE 1: Sup. de 431,84 m2., limita: Norte, Lote 2; Sud, calle s/n., Este, lote 8; Oeste, camino nacional. Catastro: 11.119, Sec. K, Frac. 1, Parc. 1, con Base de Pesos Ley 18.188, 1.379,20; LOTE 2: Sup. de 345,97 m2., limita: N. Lote 3; S. Lote 1; E. Lote 8; O. camino nacional. Catastro 11.120, Sec. K, Parcela 2, con Base de

\$ 867,30; LOTE 3: Sup. de 286,12 m2. y limita: Norte, Lote 4; S. Lote 2; Este, Lote 8 y O. camino nacional. Catastro 11.121, Sec. K, Frac. 1, Parc. 3, con Base de \$a. 762. LOTE 4: Sup. de 1.542,62 m2., limita: N. Lote 5, S. Lotes 3, 8, 7, y 6; E. Lote 5 y O. camino nacional. Catastro 11.122, Sec. K, Frac. 1, Parc. 4 con Base de \$a. 6.400; LOTE 5: Sup. de 330,08 m2., limita: N. Lote 4; S. calle s/n., E. Lote 5 y O. Lote 7. Catastro 11.123, Secc. K, Frac. 1, Parc. 6, con Base de \$a. 950,40; LOTE 7: Sup. de 369,60 m2. limita: N. Lote 4; Sud, calle s/n., E. Lote 6 y O. Lote 8. Catastro: 11.124, Sec. K, Frac. 1, Parc. 7 con Base de \$a. 1.105,06; LOTE 8: Sup. de 264 m2., limita: N. Lote 4; Sud, calle s/n., E. Lote 7 y Oeste, Lotes 1, 2 y 3. Catastro: 11.125 Sec. K, Frac. 1, Parc. 8, Base de \$a. 732,16; LOTE 9: Sup. d 18.269 mts.2., limita: N. Lote 74; S. calle s/n., E. Lotes 10 al 19; O. Lote 5. Catastro: 11.126 Sec. K, Frac. 1 Parc. 9, con Base de \$a. 18.032,08; LOTE 13: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 13; S. Lote 14; E. calle s/n., y O. Lote 9. Catastro: 11.130 Sec. K, Frac. 1, Parc. 13 con Base de \$a. 1.066. LOTE 14: Sup. de 500 mts.2., limita: N. lote 13; S. Lote 15; E. calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.131 Sec. K, Frac. 1, Parc. 14 con Base de \$a. 1.066; LOTE 15: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 14; S. Lote 16; Este, calle s/n. y Oeste, Lote 9. Catastro: 11.132 Sec. K, Frac. 1, Parc. 15 con Base de \$a. 1.066. LOTE 16: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 15; S. Lote 17; Este, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro 11.133 Sec. K, Frac. 1, con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066; LOTE 17: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 16; E. Lote 18; Sud, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.134 Sec. K, Frac. 1, con Base de \$a. 1.066; LOTE 18: Sup. 500 mts.2., limita: N. Lote 17; Sud, Lote 19; Este, calle s/n. y O. Lote 9. Catastro 11.135 Frac. K, Sec. 1, Parc. 18 con Base de \$a. 1.066. LOTE 19: Sup. de 500 mts.2., limita: N. Lote 18; S. Lote 70; E. calle s/n. y O. Lote 9. Catastro: 11.136 Sec. K, Frac. 1, Parc. 19 con Base de \$a. 1.066, todas estas bases corresponden a las 2/3 partes de cada uno de los valores fiscales. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

\*P. L. 18.188, 32,90 e) 30-6 al 13-7-72

O. P. Nº 11438 T. Nº 0181

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de junio de 1972, a las 17,30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.046,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto. de Anta, con frente a la calle s/nombre entre General Güemes e H. Irigoyen. Extensión 10 mts. 25 cms. de frente;

30 mts. de fondo. Superficie: 307 m2, 50 dm2. Nomenclatura catastral: Sección A, Manzana 10, Parcela 21, Partida Nº 1886. Títulos inscriptos al folio 63, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Anta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "RODRIGUEZ, Carmen Rosa C. de vs. BARREIRA, Carlos Celis - Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº 48.085/72. Señala 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11437 T. Nº 0180

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 12 de julio de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 6.200,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 252/56, entre Sarmiento y 9 de Julio de la ciudad de Orán. Medidas 7 mts. 78,4 cms. de Sud a Norte; 30 mts. 31 cms. Naciente-Poniente. Nomenclatura Catastral: manzana 112, Parcela 13, sección 6ª, Partida Nº 53. Títulos inscriptos al folio: 151, asiento 2 del libro 11 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: "SOLUCION S.A.F.I.C.I. vs. CUELLAR Héctor; ALBARRACIN, Carmen y ALBARRACIN, Maria C. - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 58.737/71. Señala 30% n el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Cítase a Barrionuevo y Cia. para que comparezca hacer valer sus derechos hasta el momento de firmarse la escritura (Art. 481 ap. 5º, 6º y 7º del Cód. de Proc.

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11436 T. Nº 0179

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL**

**Valioso inmueble en esta Ciudad**

El 12 de julio de 1972, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Once mil setecientos treinta y dos, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital registrado en Libro 28, Folio 182, As. 9, Catastro 3796, Secc. E., Manz. 34, Parcela 11. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. vs. HERRERA, Demetrio Jorge - Ejecutivo".

Imp. \$ 23,- e) 28-6 al 11-7-72

O. P. Nº 11415 T. Nº 0154

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de julio de 1972, a las 18 horas, en ca-

lle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 7.815, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Guayacanes Nº 22 entre calles Las Araucarias y Las Acacias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.274, sección K manzana 51 parcela 17. Linderos: Nor-Este: lote Nº 18; Sud-Este: lote Nº 19; Sud-Oeste: lote Nº 16 y al Nor-Oeste: calle Los Guayacanes. Títulos inscriptos en el folio 365 asiento 1 del libro 193 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "COLLADO, Juan vs. GONZALEZ, Rafael Silvano y GONZALEZ, María Luisa Bravo de - Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 7.988/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11408

T. Nº 0148

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de julio de 1972, a las 18 y 30 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 20.000, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta, que es parte integrante del inmueble denominado San Roque. Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 162 en su lado Este y 92,50 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 12 hectáreas 9.295 m2. Linderos: Norte: lote F; al Sud: lote N; al Este: camino Nacional que la separa de la finca La Ramada de Carlos Serrey y al Oeste: con camino vecinal que lo separa del lote I. del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y Julian Llanos - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.962/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 26-6 al 7-7-72

O.P. Nº 11390

T. Nº 0131

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 7 de julio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.200,00 un inmueble ubicado en esta ciudad Barrio Independencia Casa Nº 2 de esta ciudad, inscripto a folio 363 as. 1 del libro 493 de R.I. Capital, Catastro Nº 46519. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Caja de Previsión Social de la Pcia. de Salta vs. Sotomayor Waldo y Guzmán Felina" Ejec. Hip. Expte. Nº 7966/72. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y d. Norte. Publíquese por diez (10) días. Salta, 22 de junio de 1972.

P. L. 18.188, 23,00

e) 23-6 al 6-7-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 11504

T. Nº 0235

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días a don Amadeo Cabral y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho para hacerlos valer en los inmuebles ubicados Partido Las Mojarras, Departamento Rosario de la Frontera, denominados: Fracción Cuadro de Las Mojarras: Límites: Norte, fracción de la misma propiedad de don Fernando Cabral; Sud, propiedades de Adet Palacios, Lucindo Juárez y Reyes Medina; Este, Mario Palacios y Oeste, Adet Palacios. Catastro Nº 97. Fracción Bajada Colorada: Límites: Norte, fracción misma propiedad de Fernández Cabral; Sud, Mario Palacios; Este, Río Rosario y Oeste, Ramón Toranzos. Catastro Nº 94. Bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente. — Metán, 30 de junio de 1972. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Iaseiro, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 5 al 18-7-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 11474

T. Nº 0207

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita a don Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari o sus sucesores, por edictos que se publicarán por 3 días en el diario Norte, 7 en El Economista y 10 en el Boletín Oficial, para que dentro de éste último término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Salta, junio 9 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 30-6 al 13-7-72

O.P. Nº 11418

T. Nº 0156

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom. en los autos caratulados: "MAZA, Rubén José vs. ZIGARAN María Clarisa - Ordinario: Escrituración" Expte. Nº 41.981/72, cita a MARIA CLARISA ZIGARAN o CLARISA ZIGARAN o a sus sucesores universales, para que comparezcan a juicio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, 12 de junio de 1972. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 10-7-72

O. P. Nº 11412

T. Nº 0150

Se cita por el término de diez días al señor Francisco José Alfondi a comparecer a juicio, en los autos "Tercera de dominio - Munizaga, David Cesario vs. Alfondi, Francisco José y Marín, Francisco - Expte. Nº 20.751/69, para que comparezca a star a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 10-7-72

**EDICTO PENAL**

O.P. Nº 11519

T. Nº 0464

"GUALDA, Jorge Eduardo por robo calificado" Expte. Nº 5142/72, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal, "Salta, 15 de junio de 1972. Y Vista: . . . Resultando: . . . Considerando: . . . La Cámara Primera en lo Criminal: . . . Falla: . . . I) Condenando a JORGE EDUARDO GUALDA o WALDA o FRANCISCO ERIBERTO PEREYRA, (a) "El Cordobés" o "Manchuya", (Prontuario Nº 95.411-I.A.), ar-

gentino, soltero, de 22 años de edad, sexto grado primario, sin ocupación fija, de profesión metalúrgico, domiciliado accidentalmente en Damián Anzoátegui Nº 676 de esta ciudad, a la pena de ocho años de prisión accesorios de ley y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado y lesiones graves en concurso real (arts. 166 inc. 1º, 90, 55, 12, 19, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Roberto Frías, Agustín de Escalada Yriondo y Carlos Alberto Mañrín. — Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo.

e) 6-7-72

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 11521

T. Nº 0251

TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS UNO. — PROTOCOLIZACION: En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí ALICIA LUJAN BENEDETTO DE ARROYO, escribana adscripta al registro número doce, comparece el señor GUSTAVO FEDERICO ADET, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Julia Daroca Ruiz, domiciliado en Avenida Monseñor Tavella sin número de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Concorre en nombre y representación de "LA EMBOTELLADORA DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA e INMOBILIARIA, en su carácter de Director Titular a cargo de la Gerencia General de la misma, personería que acredita con los Estatutos de la citada Sociedad protocolizados por escritura número doscientos trece, de fecha doce de mayo del corriente año, pasada ante la suscripta escribana e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio ciento cuarenta, asiento siete mil cincuenta y siete, del libro treinta y cinco de Contratos Sociales; y que corre al folio quinientos ochenta y ocho y siguientes del protocolo de mi adscripción del corriente año, doy fe. Y en el carácter invocado y acreditado me solicita que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos de la Sociedad, proceda a elevar a escritura pública el Acta de Directorio por la cual se resuelve la emisión de nuevas series de acciones de su capital autorizada que comprenden las series número tres a ocho de mil quinientas acciones cada una, o sea un total de nueve mil acciones, y que a razón de Cien Pesos, cada acción, representan un total de Novecientos mil pesos. Asimismo manifiesta el compareciente que se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo octavo de los Estatutos sociales en lo que respecta a la publicación pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia, exhibiéndome un ejemplar del mismo de fecha cinco de junio del corriente año, en donde figura la publicación de la nueva emisión, la cual anexo a la presente, doy fe; por lo que procedo a transcribir el acta de directorio mencionada, que

lleva el número uno, corriente a folio uno y dos del libro "A" de Actas de Directorio debidamente rubricado y sellado, que tengo a la vista para este acto y que literalmente dice: (Folio 1). — Acta Nº I. — En la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, reunidos los Directores titulares señores Mario Francisco Hünnicken, Gustavo Federico Adet y Ricardo Giménez, en el local Social de la Sociedad Avda. Mons. Tavella s/Nº y siendo las 19 horas, el Presidente señor Mario Francisco Hünnicken declaró abierta la Sesión El señor Presidente informó a los Directores sobre los distintos trámites que se han realizado con posterioridad a la constitución de la Sociedad, cuya reseña fue aprobada por los presentes. Asimismo, el Director gerente don Gustavo Federico Adet - (Folio 2) informó sobre la evolución económica financiera de la Empresa, siendo esta sumamente satisfactoria y habiendo sobrepasado los cálculos que originariamente se hicieron. Acto seguido se resolvió por unanimidad, emitir las series números tres a ocho, por un total de nueve mil acciones, encargándose al señor Director Gerente, se efectúe la publicación pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo que establece el artículo 8 de los Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar, se labró la presente acta, que leída a los Directores la ratificaron y firmaron, levantándose la Sesión, siendo las 20 horas". — Hay tres firmas ilegibles. Es copia fiel del documento de referencia, doy fe, y que en copia certificada agrego a la presente escritura como parte integrante de la misma. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente, por ante mí, que doy fe. Redactada la presente escritura en dos sellados notariales números: veinticinco mil ochocientos noventa y ocho y el presente número veinticinco mil ochocientos noventa y nueve, sigue a la que con el número anterior termina al folio novecientos diez del protocolo de mi adscripción. — S/B: I-b. Valen. Gustavo Federico Adet. — Ante mí Alicia Luján Benedetto de Arroyo. — Sigue mi sello notarial. Concuera: con su original, doy fe. Para la interesada expido este testimonio en dos sellados notariales números ciento veintidós mil quinientos veintidós y el presente número ciento veintidós mil quinientos veintidós, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alicia Luján Benedetto de Arroyo, Escribana.

Imp. \$ 49,20

e) 6-7-72

**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 11514

T. Nº 0242

**FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I.C.**

A los efectos previstos en la ley 11867, comunicase que Agropecuaria Argentina S. A. ha transferido el Fondo de Comercio Super Carne Funcional, hoy El Portezuelo, consistente en venta al por menor de carne, pan y comestibles varios, artículos de

almacén y despensa, ubicado en la esquina de las calles Boedo y Saravia, a Frigorífico Güemes S.A.I.C. con domicilio en Gorriti 80. Oposiciones: Juicio Agropecuaria Argentina S. A. s/convocatoria de acreedores, Expediente 38766/70. Juzgado Civil Tercera Nominación.

**Néstor R. Bixquert**  
Director

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 11-7-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 11479

T. Nº 0199

**INGENIO SAN ISIDRO S. A.**

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de la Administración de Ingenio San Isidro S. A., sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DE DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo Ejercicio vencido el 31 de marzo del año 1972, y respectivo Informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades, retribución del Directorio y Síndico y remuneración de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de cuatro Directores titulares por terminación del mandato de igual número de los mismos.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1972-1973.
- 5º Cambio de destino de la reserva para rescate de acciones dispuesta en la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 6º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias de la Empresa, al portador, con derecho a un voto cada una, por un valor de trescientos diez y seis mil seiscientos diez y nueve pesos (\$ 316.619,00) para pago de parte del dividendo.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y a partir del día 5 de julio de 1972, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de don César Félix Torino, sito en la ciudad de Salta, calle Rivadavia Nº 330, en horas de 15 a 18, para obtener el boleto de entrada.

En los mismos días, Escribanía y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la

Memoria y estados contables correspondientes al año económico 1971-1972.

Campo Santo, Mayo 31 de 1972.

**El Directorio**

Imp. \$ 18,50

e) 3 al 7-7-72

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O. P. Nº 11500

T. Nº 0232

**ASOCIACION DE EMPLEADOS****DEL CASINO PROVINCIAL DE SALTA****Convocatoria a Elecciones**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22. La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta, Resuelve:

1º) Convócase a todos los afiliados de la Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta a elecciones para la elección de autoridades definitivas de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son: un (1) Presidente; un (1) Vice Presidente; un (1) Secretario; un (1) Pro Secretario; un (1) Tesorero; un (1) Pro Tesorero; cuatro (4) Vocales Titulares; y cuatro (4) Vocales Suplentes; un (1) Miembro Titular del Organó de Fiscalización y tres (3) Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización. El acto se llevará a cabo el día 15 de julio de 1972, desde las 22 horas hasta las 3 horas del día 16 de julio de 1972, en el Casino Provincial de Salta.

2º) Las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Electoral en la Sede de la Asociación, calle Córdoba 246, hasta las 21 del día 1º de julio.

**Raúl Medina Segón**  
Presidente

**Angel Rampulla**  
Secretario

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 10-7-72